



BOLETÍN INFORMATIVO 002-2021.

EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS “SRI” DISPONE REANUDAR LOS PLAZOS Y TERMINOS.

PRIMERO.- El Servicio de Rentas Internas “SRI” deroga la resolución No. NAC-DGERCGC20-00000081 que suspendía los términos y plazos hasta el 17 de enero del año 2021, por lo tanto se reanudan los términos y plazos de todos los procesos administrativos tributarios y los plazos de prescripción de la acción de cobro.

El contenido del presente boletín informativo, no representa la opinión de nuestra firma. Para mayor información, no dude en contactarnos directamente a nuestra dirección merivadeneira@tributec.com.ec

CONSORCIO TRIBUTEC
4 de enero del año 2021

Consultores Tributarios Ecuatorianos TRIBUTEC |
Quito – Ecuador | Catalina Aldaz Y Portugal |
Edf. La Recoleta | Piso 9, Oficina 93 |
merivadeneira@tributec.com.ec | Telf. 3 519 227